

EDICTO No. 052-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2019-051**

Sujetos procesales: **YENNY MATILDE RUIZ BLANCO**
XIMENA PATRICIA BAHAMON PEDROZA

La suscrita Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **YENNY MATILDE RUIZ BLANCO**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **2-2021-014100 del 11 de noviembre de 2021**, y **XIMENA PATRICIA BAHAMON PEDROZA**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **2-2021-014101 del 11 de noviembre de 2021** del contenido del **Auto 17405 - 00030 del 8 de noviembre del 2021**, por medio del cual se ordena **“Acceder parcialmente a la solicitud de pruebas, requerir a la señora Matilde para que complemente la ampliación de la versión libre, y prorrogar el término de la investigación”**, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER PARCIALMENTE a la solicitud de pruebas elevada por la investigada Jenny Matilde Ruiz Blanco, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: DECRETAR, PRACTICAR y ALLEGAR al plenario las pruebas descritas en esta decisión, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

TERCERO: REQUERIR a la investigada Jenny Matilde Ruiz Blanco para que complemente la ampliación de la versión libre presentada con el radicado 1-2021-011724 y allegue las imágenes incluidas en el documento en mención, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

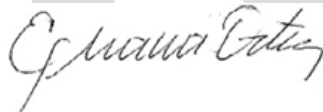
CUARTO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por el término de **nueve (9) meses más**, contados a partir del **2 de noviembre de 2021**, advirtiéndoles a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: Advertir que contra la decisión de negar la prueba orientada a requerir a la empresa de vigilancia y seguridad contratada por la DIAN en el año 2015 para el Edificio Conecta donde se ubica la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá a efectos que remitan copia de las bitácoras y/o planillas de ingreso, o reportes del sistema, procede únicamente el recurso de reposición reglamentado en los artículos 110 al 114 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión a la investigada JENNY MATILDE RUIZ BLANCO, a la dirección electrónica jruizb@dian.gov.co, y a las defensoras MARTHA YANNETH QUIROZ BURGOS (apoderada principal) y XIMENA PATRICIA BAHAMON PEDROZA (abogada suplente), quienes reciben comunicaciones en la Calle 127 B # 53C – 28 Bloque 8 Apartamento 203 Niza IX-2 de esta Ciudad, en las direcciones electrónicas myquirozb@hotmail.com y xbahamonp@hotmail.com, o a la última dirección conocida o a aquella que resulte más eficaz para ubicar a los sujetos procesales, según corresponda, según corresponda. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**Juan Carlos Urrutia Ramirez**Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRCProyectó: Gladys Alexandra Jacome Ferreira
Revisó: María Carolina Córdoba Vega

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veintinueve (29) de noviembre de 2021.

**ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA**
Coordinadora de Secretaría TécnicaSubdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría TécnicaSubdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ -jcastellanos@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016